



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**SECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO N<sup>a</sup> **0880** /  
EDUCACION

VALLENAR, 03 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION A TRAVES DEL  
PORTAL MERCADO PUBLICO DENOMINADA  
"NOTEBOOKS, SEP ESCUELA EDMUNDO  
QUEZADA ARAYA"**

VISTOS

- 1.- Prov.Nº6272 del 01 de Diciembre del 2009/DAEM , Ord.Nº264 del 30 de Noviembre del 2009. emitido por la Directora Escuela Edmundo Quezada.
- 2.- Ley 19.886 de Compras Publicas Art.Nº8 y Art.Nº10 del Reglamento de las contrataciones públicas
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N ° 1-3063 de 1980, decreto N ° 1 de 1994, del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1º Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público al proceso de adquisición denominado: "NOTEBOOKS, SEP ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".

2º Apruébense la siguientes Base de Licitación para la ID-5351-41-L110 para la adquisición de "NOTEBOOKS, SEP ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA".

3º Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4º Nombrase, a la Jefe de Finanzas DAEM, Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

5º Nombrase Jefe de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM/ Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6º Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del material.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

**GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RUBEN ARAYA MEDINA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas U.S.M.T.

RAM/GGC/RPM/GFF/MMC/tpgm